



Cerro Sombrero, 23 de junio de 2025.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM. 225 (Sección "B")**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025, donde Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S), solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe Acta de Entrega de Terreno de la obra MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR VILLA PRIMAVERA 2, CERRO SOMBRERO, de fecha 19 de junio de 2025.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°103 de fecha 02 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR VILLA PRIMAVERA 2, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°159 de fecha 05 de mayo de 2025 que adjudica la Licitación ID: 3865-2-LE25 al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L. RUT: 76.695.065-5, por un monto de \$9.988.573.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 70 días corridos a contar de la fecha de Entrega de Terreno.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°177 de fecha 15 de mayo de 2025 que rectifica el monto adjudicado indicado en Decreto Alcaldicio N°159, modificándolo a \$9.496.074.- IVA incluido.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°220 de fecha 16 de junio de 2025, que aprueba el contrato de prestación de servicios a suma alzada de la obra firmado con fecha 13 de junio de 2025.
- 6) El Acta de Entrega de Terreno de la obra firmada con fecha 19 de junio de 2025
- 7) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 8) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El decreto alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a doña KATHERINE INÉS LEYTON ÁBALOS, en el cargo de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 13 de diciembre de 2024.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo indicado en el Acta de Entrega de Terreno de la obra "Mejoramiento Plaza Mirador Villa Primavera 2, Cerro Sombrero" firmada con fecha 19 de junio de 2025.

### **DECRETO**

**1° APRUÉBESE** el Acta de Entrega de Terreno de la obra "Mejoramiento Plaza Mirador Villa Primavera 2, Cerro Sombrero" firmada con fecha 19 de junio de 2025, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:





**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



## ACTA ENTREGA DE TERRENO

**Nombre Proyecto:** MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR VILLA PRIMAVERA 2, CERRO SOMBRERO.

**ID Licitación Pública:** 3865-2-LE25

En Cerro Sombrero, a 19 días del mes de junio del 2025, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Don Patricio Triviño Macías – Director de obras (S), hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, la cual fue adjudicada a través de Licitación Pública ID 3865-2-LE25 al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L. RUT: 76.695.065-5, representada legalmente por doña SOLEDAD EMPERATRIZ VILLARROEL SOLORZA, cédula de identidad N°13.591.330-8, de acuerdo con Decreto Alcaldicio N°177 de fecha 15 de mayo de 2025 que adjudica la Licitación Pública.

Hoy 19 de junio del año 2025 se considera como fecha de inicio de la obra y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 70 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada el día 28 de agosto del 2025, fecha en la cual se realizará la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.



Firmado por:  
Patricio Eduardo Triviño Macías  
Dom  
Fecha: 19-06-2025 14:55 CLT  
Municipalidad de Primavera

**PATRICIO TRIVIÑO MACIAS**  
DOM (S)  
I. Municipalidad de Primavera

**SOLEDAD EMPERATRIZ VILLARROEL**  
SOLORZA  
RUN: 13.591.330-8  
Representante de  
CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL  
E.I.R.L.  
RUN: 76.695.065-5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PHVOW9-189>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YPD9MR-264>



PRIMAVERA  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



BPO  
ADVISORS

Firmado electrónicamente. CVE: EB6CD744



BPO  
ADVISORS



CVE: EB6CD744  
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>  
[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente al correo electrónico [solevilla2021@gmail.com](mailto:solevilla2021@gmail.com), **PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ficha de la Licitación ID: [3865-2-LE25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

**KARINA FERNÁNDEZ MARÍN**  
Alcaldesa

KFM/CVV/KLA/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YPD9MR-264>